

# **CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS 2023.**

## **FÚTBOL 11 MASCULINO.**

**(GRANADA 08/03/2023):**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.**

### **RESOLUCIONES DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN.**

ACTA Nº 10 (07-03-2023).

En Málaga, a 8 de marzo de 2023, reunido el Juez Único de Competición para ver y resolver sobre las incidencias acaecidas con ocasión del partido de FUTBOL 11 masculino correspondiente al Campeonato de Andalucía Universitario 2023, celebrado el día 8 de marzo de 2023 en Granada, entre las Universidades de Córdoba y Almería, por lo que tras la recepción, vista y posterior estudio del acta arbitral y demás documentos referentes a dicho encuentro y en virtud de lo que prevén los artículos del Reglamento Disciplinario en su edición 01- de 12 de diciembre de 2016 de los Campeonatos de Andalucía Universitarios que se citan y demás preceptos de general y pertinente aplicación:

### **ACUERDA**

Imponer según la normativa vigente, las siguientes sanciones:

#### **A LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

Sancionar a **don Ángel Carreño Ortiz**, jugador del equipo de la Universidad de Córdoba, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego, la tercera amonestación acarrea un partido de suspensión por acumulación de tarjetas (Acta Arbitral: "Retrasar la puesta en juego del balón con ánimo de perder el tiempo) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2023).

Sancionar a **don Rafael Ángel Giménez Fernández**, jugador del equipo

de la Universidad de Córdoba, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego, la tercera amonestación acarrea un partido de suspensión por acumulación de tarjetas (Acta Arbitral: “Sujetar a un adversario en la disputa de un balón evitando con ello un ataque prometedor) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2023).

## **A LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA**

Imponer según la normativa vigente las siguientes sanciones:

Sancionar a **don Nouh Essaddik Laabissi**, jugador del equipo de la Universidad de Almería, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego, la tercera amonestación acarrea un partido de suspensión por acumulación de tarjetas (Acta Arbitral: “Dirigirse a mi en los siguientes términos: Arbitro que pitas vaya tela tio, con los brazos en alto y a voz en grito”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2023).

Sancionar a **don Pablo López Carrillo**, jugador del equipo de la Universidad de Almería, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de las reglas juego, la tercera amonestación acarrea un partido de suspensión por acumulación de tarjetas (Acta Arbitral: “Golpear a un contrario de manera temeraria en la disputa de un balón”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2023).

Según regula el artículo 33 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2023: “Las resoluciones del Juez Único de Competición en materia disciplinaria agotan la vía deportiva”.

**Málaga a 8 de marzo de 2023.**

**EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN.**

Fco. Samuel García Rodríguez

